



DÍA CON DÍA

HÉCTOR
AGUILAR
CAMÍNhector.aguilarcamin@milenio.com

El alegato de Ugalde

El oficialismo pierde cada día el debate de la sobrerrepresentación. Lo pierde en las razones y en los números.

Si lo gana al final, será por imposición, porque tiene en su poder o bajo presión a los suficientes miembros del INE y los suficientes magistrados del Tribunal Electoral.

Bastarán seis votos en el INE y tres en el Tribunal para que tengamos en México, mediante una mayoría artificial en el Congreso, un cambio de régimen constitucional.

La opinión más compleja que he leído a propósito de los niveles de lectura e interpretación que debe tener un fallo tan decisivo para el futuro del país, es de Luis Carlos Ugalde, ex presidente del Instituto Electoral y director de *Integralia*.

El Tribunal tiene la última palabra, dice Ugalde, lo que quiere decir que tres magistrados pueden cambiar el rumbo político de la nación. Tal cual.

El Tribunal puede leer el texto literal de la Constitución, que habla de sobrerrepresentación

de los partidos, no de las coaliciones, o puede hacer “una interpretación contextual, teleológica y sistemática del texto, con base en principios de progresividad garantista”.

La lectura *teleológica*, palabra abstrusa y cursi si alguna, se refiere a cuál era la finalidad de la legislación literal de la época, qué buscaba.

Buscaba, recuerda Ugalde, “obligar al PRI, el partido hegemónico, a negociar las enmiendas constitucionales con las demás fuerzas políticas”, razón por la cual “también se estableció el tope de 300 diputados”: para que ninguna fuerza política pudiera tener más de ese número en la Cámara. La coalición oficialista pretende más de 370.

Finalmente, la lectura *sistemática*, dice Ugalde, implica leer todos los pasajes pertinentes de la Constitución, no sólo el artículo cuya literalidad se discute.

Y una lectura sistemática de la Constitución da como resultado que lo que este código establece es la existencia de una “república representativa (art.40)”. En esa república, donde el voto, además de “universal, debe valer igual para todos” y “la representación en el Congreso debe ser proporcional y equitativa”.

“La lectura literal del texto constitucional”, concluye Ugalde, propiciaría una regresión en términos de pluralismo, representación de minorías y restricciones al poder del partido mayor”. ■

Tres magistrados pueden cambiar el rumbo político